



Regulación del CAMBIO CLIMÁTICO

EN CHILE, COLOMBIA, MÉXICO Y PERÚ



¿CUÁL ES LA **CONTRIBUCIÓN** DETERMINADA A NIVEL NACIONAL?

Chile

La meta a alcanzar es de **95 MtCO₂eq al 2030**, comprometiéndose además a alcanzar el máximo de emisiones (año peak) al 2025, y un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO₂eq para el período 2020-2030.

Colombia

Colombia se comprometió a **reducir en 51% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero proyectadas para 2030**. Para ello, su contribución determinada nacionalmente incluye cerca de 200 medidas y acciones de mitigación, adaptación y medios de implementación.

México

Es el conjunto de objetivos y metas, asumidas por México, en el marco del Acuerdo de París, en materia de mitigación y adaptación al cambio climático para cumplir los objetivos a largo plazo de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.



Perú

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas del Perú establecen objetivos y metas para reducir la vulnerabilidad ante los peligros asociados al cambio climático en **cinco áreas temáticas priorizadas**:



Se tienen definidas 91 medidas de adaptación correspondientes a 46 productos. Las medidas están distribuidas entre las áreas temáticas de la siguiente forma:

Agricultura	17 medidas	19%
Bosques	12 medidas	13%
Pesca y acuicultura	18 medidas	20%
Salud	14 medidas	15%
Agua	30 medidas	33%

¿CUENTA EL PAÍS CON **REGULACIÓN** SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO?

Chile

Sí, la Ley de Marco de Cambio Climático (Ley 21.455) fue aprobada en 2022.

La misma tiene por objeto crear un marco para enfrentar el cambio climático, estableciendo que se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero al 2050.

Asimismo, establece una estrategia climática de largo plazo, planes sectoriales de mitigación de cambio climático asignado a distintas autoridades, reportes de acción nacional de cambio climático, estrategia financiera de cambio climático, crea un fondo de protección ambiental y un sistema de acceso a información y participación ciudadana sobre cambio climático, entre otros.

Colombia

Sí. Desde 1994 cuando se aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Colombia ha venido desarrollando una extensa regulación sobre cambio climático.

En 2017, aprobó la Política Nacional de Cambio Climático y se aprobó el Acuerdo de París, lo que llevó a adoptar la Ley 1931 de 2018 sobre gestión del cambio climático, la Ley 2169 de 2021 de acción climática y resoluciones que regulan las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

México

Sí, México cuenta con la Ley General de Cambio Climático, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático, el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 y Normas Oficiales Mexicanas que contribuyen a la reducción de gases de efecto invernadero.

Perú

Sí. El 18 de abril de 2018 se publicó la Ley No. 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. Asimismo, el 31 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto Supremo No. 013-2019-MINAM, que aprobó su reglamento.

¿CUÁLES SON LAS **PRINCIPALES ACCIONES Y METAS** DEL PAÍS PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO?



Chile

Alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al 2050.

Colombia

Las metas de mitigación frente al cambio climático se encuentran restablecidas en la Ley 2169 de 2021 y corresponden a:

01	La reducción en un 51% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
02	Alcanzar la carbono neutralidad a 2050.
03	Establecer presupuestos de carbono para el período 2020-2030 a más tardar en 2023.
04	Reducir las emisiones de carbono negro en un 40% respecto al 2014.
05	Reducir la deforestación neta de bosque natural a 0 hectáreas/ año a 2030, a partir de la implementación tanto de herramientas de política, como de medidas cooperativas y de mercado.

Para ello **cada cartera ministerial tiene la obligación de adoptar planes de gestión del cambio climático** e imponer líneas de acción específicas. Los sectores definidos para ellos son: (i) Vivienda, Ciudad y Territorio; (ii) Minas y Energía; (iii) Industria, Comercio y Turismo; (iv) Salud y Protección Social; (v) Transporte (vi) Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural; (vii) Ambiente y Desarrollo Sostenible

México

Las acciones se dividen en materia de adaptación y mitigación, algunas de ellas son: fortalecer la resiliencia de la población ante impactos negativos del cambio climático, gestión de los recursos hídricos, impulsar la transición energética justa con énfasis en fuentes limpias y movilidad sostenible.

Asimismo, México asume la meta de reducir al año 2020 un 30% de emisiones con respecto a la línea de base; así como un **50% de reducción de emisiones al 2050** en relación con las emitidas en el año 2000.

Perú

El Perú se ha comprometido a **reducir un 40% de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) al 2030**, bajo una perspectiva que apueste por un desarrollo sostenible en términos económicos, reduciendo además la vulnerabilidad del país ante los impactos del cambio climático.

Para lograr la reducción en 40 % de las emisiones de GEI, en las NDA actualizadas aprobadas, el Perú no debe excederse de los 179 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente en el año 2030.

Se han definido **62 medidas de mitigación de GEI**, correspondientes a cinco sectores de emisiones definidos por el IPCC: 1) Energía, conformado por medidas en Energía – Combustión estacionaria y Energía – Combustión móvil; 2) Procesos Industriales y Uso de Productos; 3) Agricultura; 4) Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura; y 5) Desechos.

¿EXISTEN METAS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES ESPECÍFICAS POR SECTOR?

Chile

Sí, se señalan los siguientes Planes Sectoriales de Mitigación (PSM), que establecen las acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero, de manera de no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada autoridad sectorial en la Estrategia Climática de Largo Plazo, a saber:

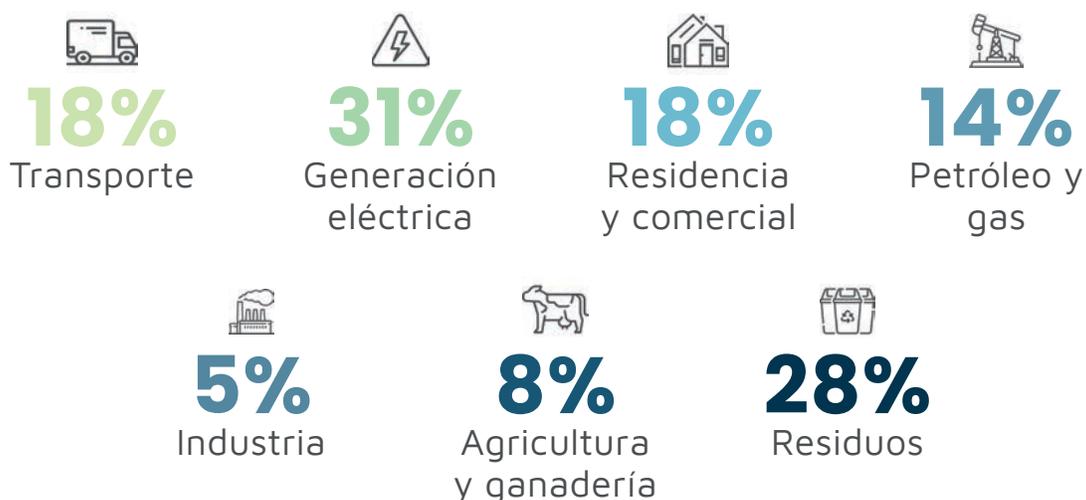


Colombia

La Ley 1931 de 2018 estableció la **obligación de los diferentes Ministerios de adoptar Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales** en los cuales se incluye un análisis de la línea base de las emisiones GEI generadas por cada sector y los compromisos sectoriales de reducción de las mismas mediante la implementación de medidas de mitigación. Los sectores con metas de mitigación son el minero energético, vivienda, agricultura, comercio, industria y turismo y transporte.

México

Sí, el artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Cambio Climático establece la reducción del 22% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes:



Perú

No existen metas de reducción de emisiones específicas por sector.

¿SE CUENTA CON MECANISMOS DE COMPENSACIÓN O TRANSACCIÓN DE EMISIONES?

Chile

Se cuenta con **diversa normativa** acerca del tema, entre otros:

-  Programa de compensación de emisiones de MP para calderas en la Región Metropolitana.
-  Programa de compensación de emisiones para NOx para grandes emisores industriales.
-  Planes de Descontaminación Atmosférica en diversos lugares declarados como zonas latentes o saturadas en nuestro país, que exige la presentación de planes de compensación de emisiones.
-  Normativa que impone un “impuesto verde”, impuesto anual que grava emisiones producidas por establecimientos cuyas fuentes fijas, conformadas por calderas o turbinas, individualmente o en su conjunto sumen una potencia mayor o igual a 50 MWt. Al respecto, se puede compensar a través de proyectos de reducción de emisiones.

Colombia

El marco normativo colombiano incluye **diferentes instrumentos económicos para el cambio climático**, como el sistema nacional de cupos transables (el cual deberá reglamentarse a más tardar en 2030), y mercados de venta de certificados de bonos de carbono tanto para la no causación del impuesto al carbono y huella de carbono.

México

Sí, el 1 de octubre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las bases preliminares del **Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones**, el cual funciona bajo el principio “cap and trade”.

Durante el Programa de Prueba, participarán únicamente las instalaciones del sector energía e industrial cuyas emisiones anuales sean iguales o mayores a 100 mil toneladas de emisiones directas de dióxido de carbono.

Perú

El Perú **no está en la lista de países obligados a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)**. No obstante, Perú sí puede ejecutar proyectos de reducción de emisiones de GEI (“Mecanismos de Desarrollo Limpio”) y dichas reducciones pueden ser adquiridas por un país o empresa que tenga la obligación de reducir sus emisiones en virtud del Protocolo de Kioto. Este tipo de mercado de carbono se denomina “mercado voluntario” y se desarrolla sobre una base facultativa.



¿QUÉ ASPECTOS SE ENCUENTRAN **PENDIENTES** DE REGULAR?

Chile

Aún Chile se encuentra en la fase de **diseño de la normativa que regula en específico la forma de cumplir los compromisos establecidos**, por lo que falta comenzar a ponerla en práctica.

Colombia

El Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión aún está pendiente de regulación e implementación. Sin embargo, la Ley 1931 de 2018 señala que los cupos transables son un derecho negociable que autoriza a su titular para emitir una tonelada de CO₂ u otro GEI por una cantidad equivalente a una tonelada de CO₂.

Asimismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá anualmente un número de cupos compatible con las metas nacionales de reducción de emisiones de GEI y determinará, mediante normas de carácter general, las condiciones de adquisición de los cupos transables de emisión de GEI a través de una subasta inicial anual.

México

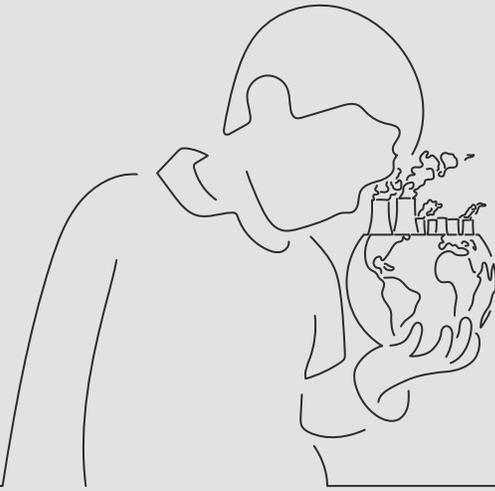
 El tema de adaptación a nivel local, involucrando a los estados y municipios al desarrollo de planes locales para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia del sector social y la infraestructura y sistemas productivos ante los efectos del cambio climático.

 Dar mayor impulso a los atlas de riesgo y utilizar su información para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y de ordenamiento territorial.

 Impulsar mejores prácticas agropecuarias que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero.

Perú

Se espera que el **Ministerio del Ambiente apruebe directivas y/o lineamientos complementarios** para poder implementar las diversas acciones y medidas previstas en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento.



KEY CONTACTS

Matías Montoya

Barros & Errázuriz
mmontoya@bye.cl

Mara Angelini

Barros & Errázuriz
mangelini@bye.cl

Cristóbal Gil

Barros & Errázuriz
cgil@bye.cl

Gabriela Galdames

Barros & Errázuriz
ggaldames@bye.cl

Lina Uribe

Gómez-Pinzón
luribe@gomezpinzon.com

Lina Correa

Gómez-Pinzón
lcorrea@gomezpinzon.com

Gabriel Calvillo

Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes
gcalvillo@macf.com.mx

Paula Pérez

Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes
pxperez@macf.com.mx

Paulina Martínez

Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes
pimartinez@macf.com.mx

Alberto Delgado

Miranda & Amado
adelgado@mafirma.com.pe

Alberto Ventura

Miranda & Amado
aventura@mafirma.com.pe

A INITAS

The team.that works